

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2141/20.-**

Ramallo, 17 de diciembre de 2020

**VISTO:**

La rotura del pavimento en calle Rivadavia y M.de Clark de Villa Ramallo y Rivadavia entre Ameghino y Belgrano; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario reparar la capa asfáltica de la calle mencionada en el visto para una mejor transitabilidad y prevenir accidentes fundamentalmente de peatones y ciclistas;

Que es esencial corregir las causas que han dado lugar al problema, para que no continúe deteriorándose;

Que se debe solucionar el problema que ha dado lugar a su desgranamiento, para brindar al usuario el servicio que conllevo la construcción de la calle en cuestión;

Que la reparación del deterioro sufrido en la capa asfáltica evitaría roturas de autos y de otros medios de circulación;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicítase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos repare la capa asfáltica de calle Rivadavia esquina M. de Clark y como así también la calle Rivadavia entre Ameghino y Belgrano de Villa Ramallo, para mejorar su transitabilidad y evitar roturas de medios de movilidad y accidentes de peatones.-----

**SEGUNDO)** Informar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Delegado Municipal ----- de Villa Ramallo y medios de comunicación local.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE